J-40402082-9

Fundación Aula Virtual

Aula Virtual



Generando Conocimiento

http://www.aulavirtual.web.ve

ISSN: 2665-0398

Deposito Legal: LA2020000026

Vol. 7 Nº 15 Año 2026

Periodicidad Continua

AulaVirtual
Generando Conocimiento

ISSN: 2665-0398

REVISTA CIENTÍFICA AULA VIRTUAL

Director Editor:

- Dra. Leidy Hernández PhD.
- Dr. Fernando Bárbara

Consejo Asesor:

- MSc. Manuel Mujica
- MSc. Wilman Briceño
- Dra. Harizmar Izquierdo
- Dr. José Gregorio Sánchez

Revista Científica Arbitrada de Fundación Aula Virtual

Email: revista@aulavirtual.web.ve
URL: http://aulavirtual.web.ve/revista



ISSN: 2665-0398
Depósito Legal: LA2020000026
País: Venezuela
Año de Inicio: 2020
Periodicidad: Continua
Sistema de Arbitraje: Revisión por pares. "Doble Ciego"
Licencia: **Creative Commons** CC BY NC ND
Volumen: 7
Número: 15
Año: 2026
Período: Julio 2026 – Diciembre 2026 (continua)
Dirección Fiscal: Av. Libertador, Arca del Norte, Nro. 52D, Barquisimeto estado Lara, Venezuela, C.P. 3001

La Revista seriada Científica Arbitrada e Indexada **Aula Virtual**, es de acceso abierto y en formato electrónico; la misma está orientada a la divulgación de las producciones científicas creadas por investigadores en diversas áreas del conocimiento. Su cobertura temática abarca Tecnología, Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Exactas y otras áreas afines. Su publicación es **CONTINUA**, indexada y arbitrada por especialistas en el área, bajo la modalidad de doble ciego. Se reciben las producciones tipo: *Artículo Científico* en las diferentes modalidades cualitativas y cuantitativas, *Avances Investigativos*, *Ensayos, Reseñas Bibliográficas, Ponencias o publicaciones derivada de eventos*, y cualquier otro tipo de investigación orientada al tratamiento y profundización de la información de los campos de estudios de las diferentes ciencias. La Revista **Aula Virtual,** busca fomentar la divulgación del conocimiento científico y el pensamiento crítico reflexivo en el ámbito investigativo.

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

ISSN: 2665-0398

AulaVirtual
Generando Conocimiento

CAPTACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LA FUNCIÓN JUDICIAL ECUATORIANA: UN ANÁLISIS JURÍDICO Y CRÍTICO DE LA INFILTRACIÓN SISTÉMICA

ORGANIZED CRIME CAPTURE OF THE ECUADORIAN JUDICIARY: A LEGAL AND CRITICAL ANALYSIS OF SYSTEMIC INFILTRATION

Tipo de Publicación: Artículo Científico
Área del Conocimiento: Ciencias Sociales y Aplicadas
Recibido: 12/10/2026
Aceptado: 14/11/2026
Publicado: 18/11/2026
Código Único AV: e911
Páginas: 1(2357-2381)
DOI: https://doi.org/10.5281/zenodo.24354551

Autor:
Consuelo Marcella Tapia Guerrón
Doctorando en Derecho y Gobernanza Estratégica
https://orcid.org/0009-0008-5425-7350
E-mail: conytapiaguerron@gmail.com
Afiliación: Universidad Internacional Ignacio Castro Pérez. UNICAP, Guadalupe, Zacatecas
País: **México**

Resumen

El presente artículo de investigación analiza el preocupante fenómeno de la captación del crimen organizado y la corrupción sistémica de los servidores públicos de la Función Judicial por parte de estructuras delictivas transnacionales en el Ecuador. El objetivo central de este estudio es examinar los mecanismos doctrinales, jurídicos y situacionales que facilitan la infiltración criminal y socavan la independencia judicial en el país. La metodología empleada corresponde a un enfoque cualitativo y documental, sustentado en la revisión crítica de expedientes jurisprudenciales, normativa penal nacional y doctrina especializada. Como resultados principales, se evidencia que casos de alta relevancia nacional como el Caso Metástasis y el Caso Purga demuestran una preocupante transición desde una fase de corrupción administrativa parasitaria hacia una fase simbiótica de cooptación institucional del Estado, donde el asesinato del fiscal César Suárez, en enero de 2024, ejemplifica la extrema vulnerabilidad física y la indefensión de los operadores de justicia. En conclusión, se determina que la respuesta estatal es insuficiente ante la corrupción estructural. Es indispensable desmantelar la impunidad, fortalecer la seguridad física y reestructurar el presupuesto judicial para garantizar el Estado Constitucional de Derechos y la tutela judicial efectiva en Ecuador.

Palabras Clave Caso de metástasis, purga, corrupción sistémica, crimen organizado, sistema judicial

Abstract

This research article analyzes the concerning phenomenon of organized crime capture and systemic corruption of public servants within the Judicial Branch by transnational criminal structures in Ecuador. The central objective of this study is to examine the doctrinal, legal, and situational mechanisms that facilitate criminal infiltration and undermine judicial independence in the country. The methodology employed corresponds to a qualitative and documentary approach, based on the critical review of jurisprudential records, national criminal regulations, and specialized criminological doctrine. As main results, it is evidenced that cases of high national relevance such as the Metastasis Case and the Purga Case demonstrate a worrying transition from a phase of parasitic administrative corruption toward a symbiotic phase of institutional co-optation of the State, where the assassination of prosecutor César Suárez in January 2024 exemplifies the extreme physical vulnerability and defenselessness of justice operators. In conclusion, it is determined that the state response is insufficient in the face of structural corruption. It is essential to dismantle impunity, strengthen physical security, and restructure the judicial budget to guarantee the Constitutional State of Rights and effective judicial protection in Ecuador.

Keywords Metastasis case, purge, systemic corruption, organized crime, judicial system

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

ISSN: 2665-0398

Introducción

El fenómeno de la delincuencia organizada transnacional ha experimentado una metamorfosis cualitativa a escala global durante el siglo XXI, desplazando sus dinámicas operativas desde la periferia social y el mero control territorial violento hacia la penetración sistemática de los aparatos de gobernanza de las naciones desarrolladas y en desarrollo. Tradicionalmente, la criminología y las ciencias políticas analizaron el crimen organizado como una fuerza exógena que embestía las estructuras estatales desde fuera.

Sin embargo, la evolución contemporánea de las corporaciones delictivas demuestra que la verdadera sostenibilidad de los mercados ilícitos —como el tráfico transnacional de sustancias sujetas a fiscalización, el lavado de activos a gran escala, el tráfico ilegal de armas y el crimen corporativo— no radica en la capacidad de evadir la ley mediante la fuerza bruta, sino en la aptitud de asimilar las instituciones públicas y someterlas a sus designios corporativos.

En este escenario geopolítico, las agencias de administración de justicia ya no constituyen meros observadores o entes juzgadores imparciales, sino que se convierten en el centro de gravedad estratégico donde la delincuencia organizada y el Estado democrático disputan la vigencia real del ordenamiento jurídico bajo los parámetros del Estado Constitucional de Derechos y Justicia, Asamblea Nacional Constituyente (2008).

A escala regional, América Latina se ha consolidado como un laboratorio trágico de este proceso de captura institucional. La transición teórica delineada por modelos criminológicos clásicos —como el marco evolutivo de tres fases formulado por Peter Lupsha, que discurre desde un estadio predatorio y marginal hasta una fase parasitaria y, finalmente, simbiótica— encuentra en la América Andina y el Cono Sur expresiones fácticas de extrema gravedad (Lupsha, 1996).

Durante la etapa parasitaria, las organizaciones criminales emplean la corrupción administrativa ordinaria para sobornar mandos medios y personal operativo, logrando entorpecer investigaciones de manera esporádica. No obstante, cuando la permeación alcanza la fase simbiótica, la frontera formal entre la institucionalidad pública y la criminalidad se diluye de manera alarmante. En este nivel superior de degradación, las redes criminales colocan, financian y manipulan a los más altos dignatarios de las altas cortes y órganos de gobierno judicial, transformando la estructura punitiva y jurisdiccional del Estado en una herramienta privada orientada a la consecución de impunidad absoluta y al blindaje del capital de origen ilícito.

Dentro de la administración pública, la captación del sector de la justicia penal (conocida

Revista Aula Virtual, ISSN: 2665-0398; Periodicidad: Continua
Volumen: 7, Número: 15, Año: 2026 (Julio 2026 - Diciembre 2026)
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

conceptualmente en la doctrina internacional como csjP) trasciende con creces el soborno esporádico o la falta de ética individual (Simon, 2023). La csjP involucra intercambios recíprocos de ventajas materiales e inmateriales —que abarcan desde dádivas financieras en efectivo hasta el direccionamiento de nombramientos corporativos, ascensos en la carrera judicial y protección ante acciones disciplinarias— orientados a distorsionar sistemáticamente el curso de los procesos penales (Simon, 2023).

Esta distorsión opera a través de dos mecanismos preeminentes: la corrupción administrativa judicial, que manipula el sorteo informático de causas y retrasa notificaciones para forzar la caducidad de medidas cautelares, y la corrupción cooperacional de gran alcance, donde sectores de la política tradicional, grupos económicos y despachos judiciales actúan en concierto para confeccionar e interpretar normas "a la medida" de las cúpulas delictivas. Además, la cooptación judicial moderna está signada por la dinámica del throffer (la convergencia indivisible entre la oferta económica o offer y la amenaza letal o threat), resumida en la trágica fórmula del "plata o plomo", la cual quiebra las premisas morales e institucionales del ejercicio de la judicatura.

En el contexto sudamericano, la República del Ecuador atraviesa una crisis de seguridad sin parangón en su historia republicana moderna. Históricamente catalogada en círculos académicos y gubernamentales como una "isla de paz" o un territorio de mero tránsito inofensivo en la ruta del narcotráfico internacional, la nación ha sufrido un deterioro acelerado manifestado en un incremento exponencial de las muertes violentas, el control bélico de los centros de privación de libertad y la consolidación de poderosos Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) con nexos transnacionales directos.

En este convulso panorama, el sistema judicial ecuatoriano se ha revelado como el objetivo prioritario del crimen organizado. La colonización de los despachos judiciales ya no busca la impunidad de delitos comunes de menor escala, sino asegurar la operatividad irrestricta de megalíneas de narcotráfico, esquemas de delincuencia de cuello blanco y tramas multimillonarias de desvío de fondos públicos. Adicionalmente, el análisis de las economías criminales en el país evidencia que el narcotráfico actúa como un mercado articulador de ilícitos conexos, tales como el lavado de activos, el tráfico de armas y el desvío de hidrocarburos, cuyas cadenas de valor exigen comprender las condiciones institucionales y territoriales que facilitan su reproducción (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado [OECO], (2023).

La penetración del crimen organizado en la Función Judicial ecuatoriana no se despliega en un vacío institucional, sino que es tributaria de una

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

ISSN: 2665-0398

profunda y prolongada precariedad situacional y administrativa, regulada formalmente en su estructura orgánica por la Asamblea Nacional del Ecuador (2009). El colapso del sistema de justicia responde, en gran medida, a una severa política de asfixia presupuestaria que ha mermado significativamente los recursos operativos de la judicatura durante la última década, derivando en un déficit crónico de personal técnico, infraestructura precaria, mora en obligaciones patronales básicas y salarios congelados por más de quince años frente a una carga procesal inhumana.

En este sentido, los diagnósticos especializados sobre independencia judicial señalan que las restricciones presupuestarias y la obsolescencia tecnológica limitan drásticamente la capacidad de las unidades judiciales para gestionar los procesos, advirtiendo que la garantía de una tutela judicial efectiva exige condiciones materiales adecuadas para el desempeño de la función jurisdiccional (Cyrus R. Vance Center for International Justice & Federación Latinoamericana de Magistrados, 2024).

A este desamparo financiero se añade el riesgo físico extremo: de miles de servidores judiciales distribuidos en el país, decenas operan bajo amenazas de muerte confirmadas e investigaciones por atentados contra su vida, registrándose una cobertura de resguardo policial efectivo que apenas alcanza a la mitad de los amenazados (Consejo de la Judicatura, 2024). Dicha vulnerabilidad se acentúa de forma crítica en las provincias costeras del litoral y se ve agravada por la estigmatización institucional y el debilitamiento de las garantías de independencia (Fundación Ciudadanía y Desarrollo, 2026).

Las investigaciones de trascendencia histórica lideradas por la Fiscalía General del Estado en el periodo reciente —materializadas en casos emblemáticos como Metástasis, Purga y Plaga— han proporcionado una radiografía fáctica e incontrovertible del nivel simbiótico alcanzado por la infiltración delictiva en la Función Judicial ecuatoriana. El Caso Metástasis expuso cómo un entramado de narcotráfico y lavado de dinero compró resoluciones jurisdiccionales y recursos de habeas corpus mediante el soborno directo a altas autoridades administrativas del Consejo de la Judicatura, magistrados de la Corte Nacional de Justicia, jueces provinciales y directores del sistema penitenciario, derivando en sentencias condenatorias históricas emitidas por la Corte Nacional de Justicia contra los procesados (Fiscalía General del Estado, 2024).

Por su parte, el Caso Purga develó una alianza entre el poder político partidista local y operadores judiciales de la provincia del Guayas para instrumentalizar las salas penales y civiles en favor de fraudes procesales multimillonarios y de la

Revista Aula Virtual, ISSN: 2665-0398; Periodicidad: Continua
Volumen: 7, Número: 15, Año: 2026 (Julio 2026 - Diciembre 2026)
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

protección de intereses criminales vinculados al narcotráfico (Fiscalía General del Estado, 2025).

Asimismo, el Caso Plaga puso al descubierto un dinámico "mercado de excarcelaciones" orquestado por redes de jueces, secretarios y abogados particulares para otorgar de manera ilegítima acciones constitucionales en favor de integrantes de alta peligrosidad de las bandas criminales (Fiscalía General del Estado, 2025). La trágica dimensión de esta vulnerabilidad institucional alcanzó su punto culminante con el asesinato del fiscal César Suárez en enero de 2024, evidenciando el aislamiento, las fallas burocráticas de protección y el peligro inminente que enfrentan los operadores que investigan a la delincuencia transnacional.

Ante este escenario de colapso institucional y normativo, la respuesta punitiva tradicional del ordenamiento jurídico ecuatoriano bajo el Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014) ha mostrado agudos vacíos dogmáticos para delimitar la autoría y participación de los servidores judiciales cooptados, quienes frecuentemente pretenden reconducir sus conductas hacia el delito de prevaricato o ampararse en el estado de necesidad disculpante por coacción moral.

De igual manera, las bajas tasas de incautación de bienes ilícitos y la sobreaplicación de procedimientos abreviados revelan una alarmante ineficacia del Estado para golpear el patrimonio económico del crimen organizado (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, [OECO] 2022).

De hecho, los reportes criminológicos señalan que un porcentaje reducido de procesados enfrenta medidas cautelares sobre sus bienes y que el comiso real registra una aplicación marginal, lo que evidencia la necesidad urgente de fortalecer la investigación financiera y los mecanismos orientados a desmantelar los beneficios económicos de las redes criminales (OECO, 2025). Esta situación ha impulsado discusiones dogmáticas sobre la necesidad de incorporar nuevas figuras típicas, tales como el delito de "pertenencia funcional", diseñado para sancionar a los facilitadores corporativos y profesionales de cuello blanco que operan en las cortes.

No obstante, la gravedad de la crisis expuesta, existe una brecha crítica tanto en la literatura jurídica especializada como en los diagnósticos estatales: la tendencia a analizar la corrupción judicial desde un prisma puramente deontológico e individual, o abordar el combate al crimen organizado a través de una óptica restrictiva de seguridad policial-militar que omite al sistema de justicia como el eslabón final y decisivo de la cadena delictiva.

A partir de estas consideraciones, el presente artículo de investigación tiene como objetivo central examinar los mecanismos doctrinales, jurídicos y situacionales que facilitan la infiltración criminal y

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

ISSN: 2665-0398

socavan la independencia de la Función Judicial en el Ecuador, evaluando críticamente las respuestas punitivas e institucionales del Estado frente al fenómeno de la cooptación sistémica.

Metodología

El presente estudio adopta un enfoque metodológico de carácter eminentemente cualitativo, estructurado bajo un corte dogmático-jurídico y criminológico. Esta aproximación metodológica resulta indispensable para examinar un fenómeno de alta complejidad institucional como la infiltración y cooptación de los aparatos de administración de justicia por parte de la delincuencia organizada transnacional.

En el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales, el enfoque cualitativo permite trascender la simple descripción numérica o estadística de los hechos delictivos, permitiendo profundizar en la comprensión de las estructuras normativas, las dinámicas de poder informal, la dogmática penal de los tipos de imputación y las condiciones fácticas que propician la captura del Estado.

El componente dogmático-jurídico se orienta al análisis exegético y sistemático de las disposiciones legales vigentes en el ordenamiento jurídico ecuatoriano —principalmente el Código Orgánico Integral Penal (COIP)— y de los proyectos de reforma normativa, tales como la denominada "Ley Antimafias". Por su parte, la dimensión criminológica aporta las herramientas teóricas necesarias para descifrar los procesos evolutivos de la criminalidad corporativa, la corrupción sistémica en el sector de la justicia penal y las relaciones de coacción entre las estructuras delictivas y los operadores de justicia.

En consonancia con el enfoque adoptado, el tipo de investigación se define como un estudio de carácter documental, descriptivo-analítico y de casos. El diseño documental se sustenta en la revisión sistemática, crítica y exhaustiva de fuentes primarias y secundarias, las cuales comprenden un corpus delimitado en un total de 18 fuentes clave y especializadas, estructuradas formalmente en 4 cuerpos normativos y jurisprudenciales (incluyendo los expedientes ejecutoriados de los casos Metástasis, Purga, Plaga y el atentado al fiscal César Suárez), 4 informes técnicos e institucionales de referencia emitidos por el Consejo de la Judicatura y el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO), 2 diagnósticos internacionales independientes y 8 artículos científicos especializados en dogmática penal y criminología.

La naturaleza descriptiva-analítica permite desglosar de manera pormenorizada los componentes estructurales de la crisis de la Función Judicial en el Ecuador, evaluando las estadísticas de riesgo, la asfixia presupuestaria y los factores de vulnerabilidad inmaterial, para posteriormente someterlos a un riguroso escrutinio analítico a la luz

Revista Aula Virtual, ISSN: 2665-0398; Periodicidad: Continua
Volumen: 7, Número: 15, Año: 2026 (Julio 2026 - Diciembre 2026)
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

de la dogmática penal y la teoría de la gran corrupción. Asimismo, el uso del método de estudio de casos constituye una estrategia metodológica central para examinar la materialización fáctica de la infiltración sistémica a través del análisis detallado de procesos judiciales emblemáticos.

Para la selección de los casos de estudio analizados en la investigación —específicamente los casos denominados Metástasis, Purga, Plaga y el atentado contra el fiscal César Suárez—, se establecieron criterios rigurosos basados en la relevancia jurisprudencial, la jerarquía de los servidores públicos involucrados y el impacto sistémico en la administración de justicia.

Como criterios de inclusión, se consideraron aquellos expedientes formalmente sustanciados por la Fiscalía General del Estado que contaran con resoluciones de llamamiento a juicio, sentencias condenatorias ejecutoriadas de instancia o pronunciamientos de altas cortes que documentaran de manera fehaciente la participación directa de operadores judiciales, magistrados, directivos de la judicatura o altos funcionarios estatales en redes de delincuencia organizada.

De igual manera, se incluyeron casos emblemáticos de atentados letales contra operadores de justicia que evidenciaran de forma fáctica la vulnerabilidad y el nivel de indefensión institucional frente a los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO). Como criterios de exclusión, se descartaron investigaciones de carácter preliminar que carecieran de sustento jurisdiccional formal, así como procesos penales por delitos de corrupción administrativa aislada o común que no guardaran relación directa con estructuras de delincuencia organizada transnacional o con la cooptación sistemática del sistema de administración de justicia.

Las técnicas de recolección de información empleadas en el desarrollo de este artículo se fundamentan en la observación documental estructurada mediante el diseño y aplicación de una matriz de análisis documental. Esta herramienta metodológica permitió sistematizar de manera uniforme la información contenida en las sentencias judiciales, los autos de procesamiento y los expedientes de los casos Metástasis, Purga y Plaga.

Adicionalmente, la matriz incorporó el análisis de la normativa penal sustantiva, centrándose en el articulado del Código Orgánico Integral Penal (COIP) relativas al delito de delincuencia organizada, prevaricato y obstrucción de la justicia, así como en las propuestas de tipificación de la pertenencia funcional contempladas en la legislación antimafias.

Como fuentes complementarias de recolección, se integraron boletines institucionales, informes estadísticos y memorias técnicas emitidas por el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio del Interior, el

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

ISSN: 2665-0398

Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO) y organismos internacionales especializados en la materia.

El procedimiento para la recolección, sistematización y procesamiento de los datos se ejecutó a través de un protocolo secuencial riguroso estructurado en tres fases. En la primera fase de acopio y depuración, se recolectaron y filtraron datos normativos e institucionales de carácter primario y secundario, constituidos por los textos íntegros de la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Función Judicial, el COIP, el proyecto de Ley Antimafias, las sentencias judiciales ejecutoriadas de los casos Metástasis, Purga y Plaga, así como los registros oficiales y boletines de prensa de la Fiscalía General del Estado y del Consejo de la Judicatura.

En la segunda fase de categorización y cruce de variables, la información recabada se sometió a un proceso de categorización temática mediante el uso de la matriz de análisis documental, procesando datos estadísticos cuantitativos e indicadores fácticos, tales como el universo de 8.752 servidores judiciales, los 127 funcionarios bajo amenaza de muerte confirmada, los 23 casos de víctimas de atentados, las 58 custodias policiales asignadas, y los porcentajes de impunidad económica real (93 %) e inejecución de comisos (1,5 %) provistos por el OECO; permitiendo cruzar y contrastar estos datos con los modi operandi documentados en las tramas de corrupción judicial y los vacíos dogmáticos del COIP.

En la tercera fase de procesamiento analítico, se procedió a la confrontación crítica de los hallazgos empíricos de los casos de estudio con los datos doctrinales y criminológicos, tales como el modelo evolutivo de las etapas de la infiltración de Peter Lupsha, los conceptos teóricos de la corrupción en el sector de la justicia penal (csjP) y la dinámica coactiva del throffer. Este procedimiento metodológico garantizó la trazabilidad, la validez interna del análisis y la consistencia argumentativa necesaria para formular las conclusiones y proyecciones de política jurídica presentadas en la investigación.

Finalmente, las mediciones con datos se operativizaron a partir de estadística descriptiva básica institucional, calculando proporciones y tasas porcentuales precisas (tales como la cobertura policial de custodia del 45,67 % y la tasa de impunidad económica real del 93 %) sobre el universo total de servidores judiciales evaluados (8.752 funcionarios). La validez y confiabilidad de los hallazgos se fundamentaron en el principio de triangulación de datos y fuentes, contrastando de manera cruzada las versiones procesales contenidas en los expedientes judiciales oficiales con las mediciones independientes de organismos observadores y los postulados de la doctrina penal y criminológica especializada.

Revista Aula Virtual, ISSN: 2665-0398; Periodicidad: Continua
Volumen: 7, Número: 15, Año: 2026 (Julio 2026 - Diciembre 2026)
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

Para garantizar la credibilidad y confirmabilidad cualitativa del estudio, la información volcada en las matrices de análisis documental fue sometida a un control de rigor hermenéutico y verificación intersubjetiva con el concurso de tres (3) expertos consultores en derecho penal y criminología, previniendo sesgos de interpretación ideológica o mediática en el examen de casos de alta connotación política.

Asimismo, la trazabilidad del procesamiento de datos se aseguró mediante el registro minucioso de las fuentes primarias y secundarias consultadas, reconociendo como limitación metodológica el carácter reservado de ciertas piezas procesales en instrucción fiscal, por lo que el análisis se restringió exclusivamente a actuaciones, providencias y fallos de acceso público y validez jurídica confirmada.

Resultados

La presente sección expone los hallazgos empíricos, cuantitativos, jurisprudenciales y dogmático-jurídicos derivados de la investigación, sistematizando la información obtenida de los expedientes penales, los informes de gestión institucional y el análisis del ordenamiento jurídico sustantivo ecuatoriano. A través de un enfoque cualitativo y exegético, los resultados desglosan la dimensión situacional de la crisis de la administración de justicia, la caracterización de los modi operandi en tramas de gran corrupción e infiltración criminal, y la evaluación técnica de los mecanismos de imputación penal contemplados en la legislación sustantiva, proporcionando la evidencia fáctica y normativa que sustenta el análisis crítico del fenómeno de cooptación sistémica en la Función Judicial del Ecuador.

Diagnóstico Situacional, Precariedad Presupuestaria y Geografía del Riesgo Judicial

Los resultados del análisis situacional reflejan un colapso operativo y un estado de vulnerabilidad institucional sistémica en la Función Judicial ecuatoriana, constituyendo el marco situacional que facilita la permeación y cooptación por parte de los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO). Los datos consolidados del Consejo de la Judicatura y del Ministerio del Interior identificaron que, de un universo total de 8.752 servidores judiciales distribuidos en el territorio nacional, 127 funcionarios operaban bajo amenaza de muerte confirmada debido al conocimiento de causas penales vinculadas a la delincuencia transnacional (Consejo de la Judicatura, 2024). Asimismo, se registraron 23 víctimas directas de atentados graves y violencia física contra su integridad o la de sus núcleos familiares directos (Consejo de la Judicatura, 2024).

Frente a esta geografía del riesgo, la respuesta del Estado evidenció fallas estructurales de cobertura y análisis táctico. Únicamente 58 servidores judiciales contaban con esquemas de seguridad física personal y acompañamiento policial asignado a nivel nacional, lo que representa

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

ISSN: 2665-0398

una tasa de cobertura de apenas el 45,67 % respecto al total de funcionarios con amenaza letal declarada, dejando a más del 54 % en situación de total indefensión (Consejo de la Judicatura, 2024). La distribución territorial de estas amenazas presenta una concentración geográfica superior al 80% en las provincias del litoral y zonas estratégicas para el narcotráfico, específicamente Guayas, Pichincha, Los Ríos, El Oro, Santa Elena, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Sucumbíos (Barreno Velin, 2022; Consejo de la Judicatura, 2024).

En estas jurisdicciones, la proximidad con centros de privación de libertad controlados por bandas criminales amplifica el riesgo, al constatarse que las directrices de extorsión y amedrentamiento se emiten directamente desde el interior de los reclusorios estatales.

Indicador Situacional	Cifra Absoluta	Porcentaje / Proporción
Universo total de servidores	8.752	100,00 %
Servidores bajo amenaza de muerte	127	1,45 % del universo
Víctimas directas de atentados	23	18,11 % de amenazados
Cobertura de custodia policial	58	45,67 % de amenazados
Desprotección estatal efectiva	69	54,33 % de amenazados
Concentración territorial del riesgo	8 provincias	> 80,00 % de los casos

Tabla 1. Indicadores Situacionales de Riesgo y Cobertura de Seguridad en la Función Judicial Ecuatoriana

Nota. Datos consolidados sobre la situación de riesgo y protección de operadores de justicia, Consejo de la Judicatura (2024).

A la desprotección física se suma una prolongada asfixia presupuestaria que ha debilitado la capacidad de resistencia del sistema. Durante la última década, la Función Judicial experimentó un recorte presupuestario acumulado superior a los 200 millones de dólares, proyectado en controversias constitucionales como la acción de protección N.º 17203-2023-01666 (Cyrus R. Vance Center for International Justice & Federación Latinoamericana de Magistrados, 2024).

Esta restricción de recursos se tradujo en congelamiento salarial por más de 15 años para jueces y fiscales, falta de cobertura de vacantes históricas, sobrecarga laboral humana desmedida, obsolescencia tecnológica y mora patronal recurrente por parte del Consejo de la Judicatura ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) (Cyrus R. Vance Center for International Justice & Federación Latinoamericana de Magistrados, 2024), deficiencias institucionales que han intentado ser mitigadas formalmente mediante protocolos administrativos de control interno orientados a la detección de faltas disciplinarias (Consejo de la Judicatura, 2025).

Adicionalmente, se identificó un factor de riesgo inmaterial derivado del populismo penal y el linchamiento mediático promovido desde el poder político central. La desacreditación pública

Revista Aula Virtual, ISSN: 2665-0398; Periodicidad: Continua
Volumen: 7, Número: 15, Año: 2026 (Julio 2026 - Diciembre 2026)
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

sistemática de juzgadores —calificados como "cómplices de las mafias" al aplicar garantías constitucionales o emitir fallos contrarios a los intereses del Ejecutivo— ha erosionado la legitimidad institucional, reduciendo la confianza ciudadana en el sistema de justicia a un histórico 18% de aceptación general (Fundación Ciudadanía y Desarrollo, 2026). Esta estigmatización despoja al juzgador de su investidura de neutralidad, exponiéndolo físicamente y presionándolo a emitir fallos apresurados o a presentar renuncias irrevocables para salvaguardar su vida.

Manifestación Fáctica de la Captación Simbiótica: Evidencia Procesal de los Casos Emblemáticos

El examen empírico de las causas penales de alta connotación procesadas por la Fiscalía General del Estado demuestra la transición fáctica de la Función Judicial desde una etapa de corrupción administrativa parasitaria hacia una fase de captación simbiótica (Farinango Criollo & Suárez Venegas, 2024; Lupsha, 1996; Tapia Guerrón & Fierro Fierro, 2024). Los expedientes judiciales de los casos Metástasis, Purga y Plaga, sumados al atentado letal contra el fiscal César Suárez, aportan la evidencia documental sobre el funcionamiento de las redes de cooptación institucional.

El denominado Caso Metástasis (expediente N.º 17721-2023-00077G) constituye el hito jurisprudencial más relevante en la documentación de la narcopolítica e infiltración de la alta judicature (Moncayo Gallegos, 2024; Posso Zumárraga, 2025). Originado a partir del peritaje forense a los dispositivos de comunicación del procesado Leandro Norero Tigua (alias "El Patrón"), la extracción de miles de chats encriptados en la aplicación Threema puso al descubierto una red dedicada a la compra de decisiones judiciales, manipulación de informes de activos y tramitación fraudulenta de garantismos constitucionales.

El hallazgo central radicó en la jerarquía de los actores captados, destacando a Wilman Terán, Presidente en funciones del Consejo de la Judicatura, junto a jueces de la Corte Nacional de Justicia, magistrados provinciales, fiscales y el Director Nacional del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), Pablo Ramírez. El 26 de noviembre de 2024, un Tribunal de la Corte Nacional de Justicia emitió sentencia condenatoria dictando nueve años y cuatro meses de privación de libertad para Terán y Ramírez como autores del delito de delincuencia organizada, además de imponer una reparación integral solidaria de cuatro millones de dólares al Estado (Fiscalía General del Estado, 2024; Posso Zumárraga, 2025).

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

ISSN: 2665-0398

Caso Judicial	Estructura / Actores Clave	Modus Operandi	Estado Procesal / Sanción
Metástasis *(Exp. 17721-2023-00077G)*	Presidencia del CJ, jueces de la CNJ, Corte Provincial, Directores del SNAI, fiscales y policía nacional, Moncayo Gallegos (2024).	Compra de decisiones, gestión de *habeas corpus*, cohecho directo vía chats, Fiscalía General del Estado (2024).	Sentencia de 9 años y 4 meses (delincuencia organizada); reparación de $4 millones, Posso Zumárraga (2025).
Purga	Exasambleísta nacional, Presidenta de Corte Provincial del Guayas, jueces penales y civiles, Tapia Guerrón & Fierro Fierro (2024).	Captura de la Corte Provincial del Guayas, fraudes procesales de $3,9M, Fiscalía General del Estado (2025).	Sentencia de 13 años y 4 meses a líderes por delincuencia organizada, Fiscalía General del Estado (2025).
Plaga	Jueces cantonales, abogados en libre ejercicio, policías y secretaries, Farinango Criollo & Suárez Venegas (2024).	"Mercado ilícito de excarcelaciones" vía *habeas corpus,* Fiscalía General del Estado (2025).	Sentencias vía procedimiento abreviado; aclaraciones jurisprudenciales, Fiscalía General del Estado (2025).
Caso César Suárez	Sicarios del GDO Chone Killers y autores intelectuales de la delincuencia, Pérez Rodríguez (2024).	Emboscada y sicariato por falta de escolta física, Pérez Rodríguez (2024).	Sentencia de 34 años a autores materiales condenas y alertas internacionales.

Tabla 2. Síntesis Comparativa de los Casos Emblemáticos de Infiltración y Cooptación Judicial en el Ecuador
Nota. Elaboración propia a partir de los expedientes de la Fiscalía General del Estado (2024, 2025) y doctrina penal nacional.

El Caso Purga develó la convergencia entre el poder político partidista local y la cúpula judicial de la Corte Provincial de Justicia del Guayas (Tapia Guerrón & Fierro Fierro, 2024). Liderada por el exasambleísta Pablo Muentes y la expresidenta de dicha corte, Fabiola Gallardo, la red financió campañas internas para tomar el control de salas estratégicas, manipulando recursos de apelación y acciones constitucionales.

Entre los resultados fácticos consta la alteración dolosa de un habeas data que otorgó una indemnización ilegítima de 3,9 millones de dólares a favor de Muentes en perjuicio del Banco del Pacífico. En 2025, el proceso penal culminó con la condena de Muentes y Gallardo a 13 años y cuatro meses de prisión por delincuencia organizada (Fiscalía General del Estado, 2025).

Por su parte, el Caso Plaga evidenció la desnaturalización de las acciones de protección y habeas corpus mediante la estructuración de un "mercado de excarcelaciones" a escala nacional (Farinango Criollo & Suárez Venegas, 2024). Abogados en libre ejercicio actuaban como intermediarios o brókers que negociaban tarifas con jueces cantonales de jurisdicciones remotas para liberar irregularmente a líderes de peligrosas bandas criminales mediante certificados médicos falsificados (Fiscalía General del Estado, 2025).

Finalmente, el sicariato del fiscal César Suárez, perpetrado el 17 de enero de 2024 en Guayaquil, expuso la quiebra fáctica del sistema de protección a operadores de justicia (Pérez Rodríguez, 2024). Suárez, quien lideraba investigaciones contra el crimen organizado y el

Revista Aula Virtual, ISSN: 2665-0398; Periodicidad: Continua
Volumen: 7, Número: 15, Año: 2026 (Julio 2026 - Diciembre 2026)
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

terrorismo (asalto a TC Televisión por los Chone Killers), fue ejecutado mientras conducía su vehículo personal sin escolta policial, bajo la premisa administrativa errónea de que sus diligencias telemáticas eliminaban el riesgo físico. Aunque en enero de 2025 se dictó sentencia de 34 años de prisión contra cuatro autores materiales, el caso demostró la vulnerabilidad letal del investigador frente a los mecanismos de seguimiento de las mafias.

Análisis Dogmático-Penal de la Infiltración: Tipicidad del COIP, Pertenencia Funcional e Ineficacia Patrimonial

El análisis de dogmática penal exegética sobre el Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014) revela inconsistencias en la adecuación típica de las conductas de cooptación judicial. El tipo penal básico de Delincuencia Organizada (artículo 369 del COIP) exige la acreditación de un grupo estructurado de tres o más personas que de manera permanente o reiterada cometan delitos para obtener beneficios económicos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

En el juzgamiento de operadores judiciales, la defensa técnica suele alegar que el juez no pertenece a la jerarquía operativa o militar de la banda criminal, pretendiendo desviar la imputación hacia el tipo de Prevaricato (artículo 268) u Obstrucción de la Justicia (artículo 270.1), cuyas escalas punitivas son significativamente menores (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014). La dogmática contemporánea resuelve esta distorsión recurriendo a la teoría de la autoría por cooptación de funciones, entendiendo al juez como un ejecutor funcional indispensable de la estructura.

Ante estas restricciones probatorias, el estudio de las propuestas legislativas destaca la incorporación del delito de Pertenencia Funcional (artículo 369-A del COIP) en la propuesta Ley Antimafias (Radio Pichincha, 2026). Esta figura penal prescinde de la pertenencia formal a la cúpula delictiva, sancionando con pena privativa de libertad de 13 a 16 años a profesionales, abogados, asesores y servidores públicos que utilicen su cargo o conocimiento para prestar un auxilio logístico, financiero, normativo o de asesoría estratégica encaminado a garantizar la impunidad de la mafia (Radio Pichincha, 2026). La norma incluye la inhabilitación permanente para el ejercicio de la abogacía y de la función pública, atacando directamente a la red corporativa de cuello blanco que opera en los despachos judiciales.

En el ámbito de la culpabilidad, el examen dogmático desestima la alegación recurrente de la coacción moral irresistible o estado de necesidad disculpante (artículo 32 del COIP) bajo la lógica del throffer ("plata o plomo") (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014; Simon, 2023). El análisis jurisprudencial del Caso Metástasis demostró que, en la dinámica de la gran corrupción, la fase de

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

ISSN: 2665-0398

oferta económica y soborno voluntario ("plata") precede temporalmente a la fase de amenaza o coacción física ("plomo") (Posso Zumárraga, 2025; Simon, 2023).

Dado que el operador judicial ingresó voluntariamente en la red a cambio de beneficios económicos o ascensos, no cabe invocar el estado de necesidad, por cuanto fue el propio funcionario quien provocó dolosamente la situación de peligro en el ejercicio de su cargo (Posso Zumárraga, 2025).

Figura Penal	Base Legal	Penas y Sanciones	Problema Dogmático / Solución Aplicada
Delincuencia Organizada	Art. 369 COIP, Asamblea Nacional del Ecuador (2014)	7 a 10 años (miembros); 10 a 13 años (líderes).	Complejidad probatoria de pertenencia a la jerarquía de la banda.
Prevaricato	Art. 268 COIP, Asamblea Nacional del Ecuador (2014)	3 a 5 años (básico); 10 a 13 años (si beneficia a GDO).	Agravante específica por favorecer a la delincuencia organizada.
Pertenencia Funcional	Art. 369-A COIP, Radio Pichincha (2026)	13 a 16 años + inhabilitación permanente de la profesión u oficio.	Prescinde de la cúpula; sanciona la ayuda técnica de cuello blanco.
Estado de Necesidad (Coacción)	Art. 32 COIP, Asamblea Nacional del Ecuador (2014)	Causa de exclusión de la culpabilidad (disculpante).	Inaplicable si el juez aceptó previamente el soborno doloso, Posso Zumárraga (2025).

Tabla 3. Exégesis de los Tipos Penales Sustantivos y su Aplicación Dogmática ante la Cooptación Judicial

Nota. Cuadro exegético fundamentado en el Código Orgánico Integral Penal y las reformas propuestas en la legislación antimafias.

Finalmente, la evaluación de la respuesta judicial de la punibilidad evidencia una grave ineficacia en el desmantelamiento del poder económico del crimen organizado (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado [OECO], (2025); OECO (2023). Los datos recopilados por el OECO indican que existe una sobreaplicación del procedimiento abreviado en causas por delincuencia organizada, permitiendo a los procesados obtener penas mínimas de prisión a cambio de aceptar la imputación (OECO, 2025; OECO, 2024).

Esta práctica procesal genera una tasa del 93 % de impunidad económica real, constatándose que apenas el 20 % de los procesados enfrenta medidas cautelares sobre sus bienes y que el comiso penal efectivo de activos solo se ejecuta en el 1,5 % de los casos (OECO, 2025; OECO, 2024). El Estado ecuatoriano demuestra una incapacidad estructural para incautar el patrimonio ilícito, permitiendo que las redes criminales conserven la liquidez financiera necesaria para continuar financiando la cooptación de las instituciones públicas.

Discusión

La confrontación analítica entre los hallazgos empíricos recopilados y los postulados teóricos del derecho penal, la criminología contemporánea y la

Revista Aula Virtual, ISSN: 2665-0398; Periodicidad: Continua
Volumen: 7, Número: 15, Año: 2026 (Julio 2026 - Diciembre 2026)
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

ciencia política permite dimensionar la verdadera gravedad del fenómeno de cooptación institucional en la Función Judicial del Ecuador. Los resultados de este estudio no solo confirman las hipótesis previas sobre la vulnerabilidad del aparato de administración de justicia, sino que obligan a reconsiderar las categorías dogmáticas y las herramientas procesales tradicionales con las cuales el Estado ha pretendido responder al avance de la delincuencia organizada transnacional.

A continuación, la discusión se articula en torno a tres ejes fundamentales: la verificación del tránsito evolutivo del crimen organizado en el país, el análisis dogmático de las figuras de coacción y voluntariedad ante la tipicidad sustantiva, y la evaluación crítica de la ineficacia punitiva en el ámbito de la impunidad económica.

La Transición de la Fase Parasitaria a la Fase Simbiótica: La Infiltración Ecuatoriana a la Luz del Modelo de Lupsha

El análisis empírico de las causas judiciales emblemáticas sustanciadas en el Ecuador —principalmente los casos Metástasis, Purga y Plaga— proporciona evidencia irrefutable de que el país ha cruzado el umbral decisivo que separa la corrupción administrativa ordinaria de la captura simbiótica del Estado. Al contrastar estos resultados con el modelo evolutivo de Peter Lupsha, las ideas expuestas por Lupsha (1996) sirven como un sólido sustento teórico que respalda y explica la transformación delictiva, contrastando de manera directa con la narrativa tradicional y complaciente que catalogaba a la República del Ecuador como una benigna "isla de paz" o un mero espacio de tránsito dócil, condición propia de una etapa predatoria superada históricamente hace décadas (Moncayo Gallegos, 2024; Merino Ajila, Guilcapi Valencia & Defas Ayala, 2024; Pérez Rodríguez, 2024).

Durante la posterior fase parasitaria, consolidada a lo largo del último decenio, las organizaciones criminales se limitaron a cooptar mandos medios y agentes operativos —como policías, guías penitenciarios y secretarios de juzgados cantonales— mediante pagos puntuales de sobornos dirigidos a entorpecer investigaciones o facilitar el tráfico de mercancías (Farinango Criollo & Suárez Venegas, 2024; Lupsha, 1996; Peñafiel Valencia & Aguirre, 2023).

Esta idea se alinea y encuentra total concordancia con lo sostenido por Lupsha (1996) respecto a los mecanismos de subsistencia del crimen sobre los mandos medios del Estado. Sin embargo, la evidencia documental ventilada en el Caso Metástasis (Expediente N.º 17721-2023-00077G) contrasta profundamente con las formas tradicionales de corrupción menor, demostrando que las estructuras delictivas transnacionales ya no operan en los márgenes de la institucionalidad, sino en su núcleo mismo.

La imputación y condena en calidad de autores del delito de delincuencia organizada a las

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

ISSN: 2665-0398

máximas autoridades del sistema de administración de justicia —destacando la figura del Presidente en funciones del Consejo de la Judicatura, Wilman Terán, junto a magistrados de la Corte Nacional de Justicia y directores del sistema penitenciario— corroboran y sustentan empíricamente el establecimiento de una relación simbiótica perfecta teorizada por Lupsha (Fiscalía General del Estado, 2024; Lupsha, 1996; Posso Zumárraga, 2025).

En esta etapa simbiótica, la delincuencia organizada y el aparato de poder público se fusionan estructuralmente, tal como lo postula el marco conceptual de Lupsha (1996). Las agencias estatales dejan de actuar como diques de contención del delito y pasan a desempeñar el rol de facilitadores corporativos de las economías criminales (Moncayo Gallegos, 2024).

Tal como se evidenció en el Caso Purga, la alianza entre el poder político partidista local y la presidencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas sustenta la idea de que la captura institucional no solo buscó blindar actividades de narcotráfico, sino instrumentalizar el poder jurisdiccional para la comisión de fraudes procesales multimillonarios y la apropiación ilegítima de bienes estatales, Fiscalía General del Estado (2025) (Tapia Guerrón & Fierro Fierro, 2024).

De igual forma, el Caso Plaga expuso la desnaturalización sistemática de las garantías constitucionales de habeas corpus, transformadas en un lucrativo "mercado de excarcelaciones" administrado por jueces cooptados y redes de abogados en libre ejercicio (Farinango Criollo & Suárez Venegas, 2024; Fiscalía General del Estado, 2025).

Por consiguiente, los resultados demuestran que el Estado ecuatoriano no enfrenta una sumatoria de faltas éticas individuales —idea contrastada con las visiones puramente deontológicas—, sino una alteración estructural en la que las normas actúan como "trajes a la medida" para garantizar la impunidad de las cúpulas criminales, hallazgo que se encuentra en absoluta concordancia con los postulados de Carvajal Martínez et al., (2019) y Simon (2023).

El Dilema Dogmático del Throffer y la Inaplicabilidad del Estado de Necesidad

Un hallazgo crítico de esta investigación se ubica en el terreno de la dogmática penal sustantiva, específicamente en la confrontación entre la dinámica de la coacción criminal y las causas de exclusión de la culpabilidad. La cooptación de los operadores judiciales por parte de los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) se despliega bajo la lógica criminológica del throffer —convergencia simultánea de la oferta económica (offer) y la amenaza letal (threat)— expresada en la fórmula del "plata o plomo", concepto analizado y respaldado por Simon (2023).

Revista Aula Virtual, ISSN: 2665-0398; Periodicidad: Continua
Volumen: 7, Número: 15, Año: 2026 (Julio 2026 - Diciembre 2026)
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

En los juzgamientos penales, las defensas técnicas de los servidores judiciales implicados apelan de forma recurrente al estado de necesidad disculpante o a la coacción moral irresistible (artículo 32 del Código Orgánico Integral Penal [COIP]), argumentando que el juzgador actuó bajo una amenaza creíble de muerte contra su persona o su núcleo familiar (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

No obstante, el análisis dogmático de los expedientes examinados permite desestimar categóricamente dicha línea de defensa, contrastando la versión de los procesados con la realidad probatoria. En los esquemas de gran corrupción en el sector de la justicia penal (csjP), se constata una fractura de la secuencia cronológica de la coacción que respalda teóricamente los planteamientos de Simon (2023) y Carvajal Martínez et al., (2019).

El examen forense de las comunicaciones encriptadas en el Caso Metástasis sustenta la idea de que la fase de oferta y soborno económico ("plata") precedió en el tiempo a cualquier manifestación de amenaza o violencia física ("plomo") (Posso Zumárraga, 2025; Simon, 2023). Los funcionarios judiciales captados ingresaron de manera libre, voluntaria y consciente en relaciones de complicidad mercantil con las redes criminales a cambio de elevadas dádivas financieras, ascensos corporativos e influencia política, aspecto que contrasta fuertemente con la supuesta irresistibilidad de la coacción (Carvajal Martínez et al., 2019; Posso Zumárraga, 2025; Simon, 2023).

La intimidación armada sólo se activa cuando el operador judicial intenta retractarse del pacto ilícito o cuando investigaciones concurrentes amenazan la continuidad de la impunidad prometida. En consecuencia, la dogmática penal contemporánea exige aplicar el principio de actio libera in causa, sustentando que el servidor público que provoca dolosamente su propia situación de riesgo al aceptar sobornos de la delincuencia organizada no puede invocar posteriormente el estado de necesidad para justificar la emisión de fallos contra ley expresa (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014; Posso Zumárraga, 2025).

Por otro lado, esta realidad contrasta trágicamente con la situación de los operadores probos que rechazan la oferta económica inicial. Ante la asfixia presupuestaria de la Función Judicial —con un recorte de más de 200 millones de dólares en la última década— y una cobertura de resguardo policial que no alcanza ni al 46 % de los funcionarios amenazados de muerte, la negativa a aceptar el soborno coloca al juzgador íntegro en una situación de indefensión absoluta, datos cuantitativos que encuentran total concordancia con los reportes institucionales de Cyrus R. Vance Center for International Justice y Federación

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

ISSN: 2665-0398

Latinoamericana de Magistrados (2024) y del Consejo de la Judicatura (2024).

El vil asesinato del fiscal César Suárez en enero de 2024 constituye la prueba empírica más dolorosa de esta falla sistémica, contrastando fuertemente con la ineficacia de los protocolos burocráticos sobre audiencias telemáticas (Pérez Rodríguez, 2024). Así, el throffer subvierte la ética institucional, transformando la integridad profesional en una sentencia de muerte autoinducida ante la ausencia de esquemas reales de protección, idea que resalta y valida los argumentos expuestos por Simon (2023).

Impunidad Económica y la Corrupción en el Sector de la Justicia Penal (csjP)

El tercer eje de discusión enfrenta los resultados sobre el desmantelamiento de activos ilícitos con los postulados teóricos de la csjP. La doctrina enfatiza que la corrupción en el sector de la justicia penal no busca simplemente distorsionar un proceso aislado, sino asegurar la reproducibilidad de los mercados criminales a través del blindaje de su patrimonio acumulado, concepto sustentado teóricamente por Carvajal Martínez et al., (2019) y Simon (2023).

Los datos presentados en este estudio revelan un contraste alarmante: mientras la Fiscalía General del Estado ha logrado avances espectaculares en la persecución punitiva individual de líderes y jueces, el sistema de justicia penal ecuatoriano registra una tasa del 93 % de impunidad económica real, hallazgo empírico que contrasta de forma crítica con la expectativa formal de justicia y que concuerda con las mediciones del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado [OECO] (2022) y del OECO (2025).

Esta ineficacia estructural se explica por dos factores interconectados. En primer lugar, los reportes criminológicos del OECO (2022, 2025) evidencian una distorsión en la aplicación de las figuras procesales, destacando la sobreaplicación del procedimiento abreviado en causas por delincuencia organizada. Los integrantes de las redes de cooptación aceptan penas reducidas de privación de libertad a cambio de acortar los juicios, mientras que las medidas cautelares sobre sus bienes solo se aplican al 20 % de los procesados y el comiso penal efectivo apenas alcanza un insignificante 1,5 % de los casos (OECO, 2025).

En segundo lugar, existe un vacío dogmático en la tipificación tradicional del COIP, el cual exige demostrar la pertenencia jerárquica a la banda criminal para sancionar la delincuencia organizada (artículo 369) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014). Esta limitación probatoria contrasta con la necesidad de golpear a la red de facilitadores profesionales de cuello blanco —abogados, contadores y brókers financieros— que operan como puentes entre el dinero sucio y las instituciones formales (Radio Pichincha, 2026).

Revista Aula Virtual, ISSN: 2665-0398; Periodicidad: Continua
Volumen: 7, Número: 15, Año: 2026 (Julio 2026 - Diciembre 2026)
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

De allí la trascendencia de la propuesta legislativa de incorporar el delito de Pertenencia Funcional (artículo 369-A del COIP) difundida por Radio Pichincha (2026). Esta figura penal prescinde de la pertenencia a la cúpula armada del grupo y contrasta con los vacíos del derecho penal tradicional al sancionar directamente a quienes utilicen su profesión o cargo para prestar un auxilio estratégico encaminado a consolidar la impunidad de las mafias, incluyendo la inhabilitación permanente de la profesión (Radio Pichincha, 2026).

Sin un viraje hacia la pertenencia funcional y la ejecución rigurosa de comisos de dominio, la depuración judicial en el Ecuador seguirá siendo un espectáculo punitivo superficial, dejando intacto el capital económico que financia la incesante compra de nuevos operadores de justicia, conclusión que se alinea perfectamente con los análisis examinados por el OECO (2025) y Radio Pichincha (2026).

Conclusiones

El análisis exhaustivo de la captación del crimen organizado en la Función Judicial ecuatoriana, desarrollado a lo largo de las secciones de este estudio, permite formular las siguientes conclusiones de alta abstracción científica, respondiendo de forma directa y rigurosa al objetivo central de la investigación.

En primer lugar, a partir de la contrastación teórica y empírica, se determina que la infiltración criminal en el país ha superado de manera definitiva los estadios predatorio y parasitario propios de la corrupción administrativa tradicional. Este fenómeno se ha consolidado como un proceso de captación sistémica y simbiótica que atenta directamente contra los cimientos del Estado Constitucional de Derechos y Justicia.

En este escenario, la Función Judicial ha dejado de actuar como un dique de contención contra la criminalidad para transformarse en el centro de gravedad estratégico de la contienda entre la institucionalidad democrática y el poder económico e intimidatorio de las estructuras transnacionales. Dichas organizaciones delictivas han logrado colonizar las instancias de administración de justicia no con el fin de cometer faltas éticas aisladas, sino con el propósito deliberado de estructurar un blindaje de impunidad para actividades de gran escala como el narcotráfico, el lavado de activos, el tráfico de armas y el sicariato.

En segundo lugar, se concluye que la vulnerabilidad operativa de los juzgadores no debe ser interpretada como un fenómeno atribuible únicamente a fallas éticas de carácter individual, sino como el resultado fáctico y directo de un abandono presupuestario prolongado y de una precariedad institucional crónica. La profunda brecha detectada en el diagnóstico situacional entre el elevado número de servidores judiciales bajo

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

ISSN: 2665-0398

amenaza letal confirmada y la reducida asignación efectiva de esquemas de protección policial demuestra una grave falencia burocrática estatal que expone físicamente la vida de los juzgadores.

El trágico asesinato del fiscal César Suárez constituye el reflejo más crudo e ilustrativo de esta indefensión estructural, evidenciando la ineficacia de las respuestas administrativas e intermitentes cuando se enfrenta a un enemigo con capacidad táctica y recursos financieros ilimitados. La asfixia económica que ha afectado a la judicatura en el último decenio actúa como una vulnerabilidad estructural inducida que debilita sistemáticamente la capacidad de resistencia del sistema de justicia.

En tercer lugar, los hallazgos empíricos y jurisprudenciales demuestran que las respuestas punitivas clásicas, basadas de manera exclusiva en procesos de depuración judicial reactivos o "purgas" institucionales, han resultado insuficientes e ineficaces para revertir el colapso del sistema. La revelación de la cooptación en las altas esferas del gobierno judicial, documentada fehacientemente en el Caso Metástasis con la implicación de la máxima autoridad del Consejo de la Judicatura, comprueba que las redes criminales ostentan una notable capacidad de reconfiguración para capturar a los propios órganos encargados de la fiscalización y la depuración interna.

Asimismo, la constatación de una elevada tasa de impunidad económica real, sumada a la desmedida aplicación de procedimientos abreviados que benefician a las cúpulas delictivas y a la mínima ejecución de comisos sobre bienes ilícitos, evidencia que el Estado ecuatoriano no ha logrado impactar la estructura financiera que sostiene la liquidez del crimen organizado.

Por otra parte, desde la perspectiva de la dogmática penal sustantiva, se concluye que la alegación del estado de necesidad disculpante o la coacción moral irresistible basada en la fórmula del throffer ("plata o plomo") resulta técnicamente inaplicable a los juzgadores involucrados en redes de gran corrupción. El análisis procesal demuestra que, en la dinámica de la cooptación simbiótica, la oferta económica y la aceptación voluntaria de sobornos preceden de forma temporal a la amenaza o coacción física.

En consecuencia, el servidor público incurre en una actio libera in causa, por cuanto provocó de manera dolosa la situación de peligro en el ejercicio de sus funciones, lo que invalida cualquier pretensión de eximir la responsabilidad penal por una supuesta falta de voluntariedad al momento de emitir resoluciones contrarias a la ley.

Adicionalmente, se determina que el ordenamiento jurídico ecuatoriano ha presentado serios vacíos dogmáticos al intentar encuadrar la conducta de los facilitadores corporativos de la corrupción judicial dentro del tipo penal tradicional de delincuencia organizada. La exigencia probatoria

Revista Aula Virtual, ISSN: 2665-0398; Periodicidad: Continua
Volumen: 7, Número: 15, Año: 2026 (Julio 2026 - Diciembre 2026)
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

de acreditar una pertenencia jerárquica a la estructura armada de la banda ha generado zonas de impunidad procesal para los actores de cuello blanco.

Por esta razón, se concluye que resulta indispensable incorporar y aplicar la figura de la Pertenencia Funcional, norma que prescinde de la cúpula operativa y sanciona directamente a profesionales del derecho, asesores y servidores públicos que utilicen su conocimiento o cargo para prestar una colaboración técnica orientada a garantizar la impunidad de las mafias, disponiendo además su inhabilitación permanente para el ejercicio profesional.

Por último, la recuperación efectiva de la independencia judicial y de la tutela efectiva en la República del Ecuador exige trascender de manera urgente las medidas coyunturales o efectistas. La restitución del Estado de Derecho requiere impulsar una reestructuración profunda articulada en tres pilares estratégicos indisociables: la implementación de una política de desterritorialización procesal que aísle a los jueces de causas complejas de la presión de las mafias locales; la asignación de un presupuesto estatal garantizado y proporcional a la exigencia del servicio público judicial; y el establecimiento de un sistema integral y permanente de protección física para los operadores de justicia. Sin la ejecución simultánea de estas transformaciones institucionales, la independencia de la Función Judicial continuará siendo una aspiración teórica desprovista de vigencia fáctica frente al embate de la delincuencia organizada transnacional.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. Documento en línea. Disponible https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial. Registro Oficial Suplemento 544. Documento en línea. Disponible https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3363?mode=full

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal, COIP. Registro Oficial Suplemento 180. Documento en línea. Disponible https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Barreno Velin, M. (2022). Buena práctica del Consejo de la Judicatura de Ecuador para el combate a la corrupción y el crimen organizado. Organización de los Estados Americanos (OEA). Documento en línea. Disponible https://oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/Sept2023_bp_1_Ecuador_ppt.pdf

Carvajal Martínez, J. E., Hernández Díaz, C. A., & Rodríguez Martínez, J. E. (2019). La corrupción y la corrupción judicial: aportes para el debate. *Revista Prolegómenos*, 22(44), 67-82. Documento en línea. Disponible https://doi.org/10.18359/prole.3667

Consejo de la Judicatura. (2024, 2 de junio). Consejo de la Judicatura coordina el fortalecimiento de la protección de jueces y servidores frente al avance del crimen

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

ISSN: 2665-0398

organizado. Documento en línea. Disponible https://www.funcionjudicial.gob.ec/

Consejo de la Judicatura. (2025). Protocolo de denuncias de presuntos actos de corrupción y soborno en la Función Judicial. Documento en línea. Disponible https://www.funcionjudicial.gob.ec/actos-corrupcion/

Cyrus R. Vance Center for International Justice, & Federación Latinoamericana de Magistrados. (2024). Diagnóstico sobre la independencia del sistema judicial: Ecuador. Documento en línea. Disponible https://www.vancecenter.org/wp-content/uploads/2024/11/Ecuador.-Diagnostico-independencia-sistema-judicial-nov-2024.pdf

Farinango Criollo, G. X., & Suárez Venegas, R. (2024). La delincuencia organizada injertada en el sistema judicial del Ecuador a finales del 2023. *Estudios y Perspectivas Revista Científica y Académica*, 4(4), 1817-1830. Documento en línea. Disponible https://doi.org/10.61384/r.c.a.v4i3.605

Fiscalía General del Estado. (2024, 26 de noviembre). Caso Metástasis: Fiscalía obtiene sentencia contra 20 procesados por delincuencia organizada. BOLETÍN DE PRENSA FGE N.º 1279-DC-2024. Documento en línea. Disponible https://www.fiscalia.gob.ec/caso-metastasis-fiscalia-obtiene-sentencia-contra-20-procesados-por-delincuencia-organizada/

Fiscalía General del Estado. (2025). Caso Plaga. Documento en línea. Disponible https://www.fiscalia.gob.ec/caso-plaga/

Fiscalía General del Estado. (2025). Caso Purga. Documento en línea. Disponible https://www.fiscalia.gob.ec/caso-purga/

Fundación Ciudadanía y Desarrollo. (2026). La independencia de la justicia como elemento indispensable para la garantía de derechos en Ecuador está severamente amenazada. Boletín 012-2026. Documento en línea. Disponible https://www.ciudadaniaydesarrollo.org/2026/03/09/borrador-automatico-4/

Lupsha, P. A. (1996). Transnational organized crime versus the nation-state. Transnational Organized Crime, 2(1), 21–48.

Merino Ajila, F. J., Guilcapi Valencia, V. E., & Defas Ayala, R. V. (2024). El poder judicial y sus posibles aportes para la disminución del crimen organizado en Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(3). Documento en línea. Disponible https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i2.11224

Moncayo Gallegos, P. (2024). El Narcoestado. La Disyuntiva - ESPE, Boletín 06, 12-16. Documento en línea. Disponible https://planv.com.ec/historias/analisis/el-narcoestado/

Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. (2022). Resumen de análisis de registros judiciales por delincuencia organizada en Ecuador. Pan American Development Foundation (PADF). Documento en línea. Disponible https://oeco.padf.org/wp-content/uploads/2023/03/2-Resumen-de-analisis-de-registros-judiciales-por-delincuencia-organizada-en-Ecuador.pdf

Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. (2023). Informe de caracterización del crimen organizado en Ecuador. Fundación Panamericana para el Desarrollo. Documento en línea. Disponible https://oeco.padf.org/caracterizacion-del-crimen-organizado-en-ecuador/

Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. (2025). Análisis de la respuesta del sistema de justicia penal en casos de delincuencia organizada (2020–2022). Fundación Panamericana para el Desarrollo. Documento en línea. Disponible https://oeco.padf.org/analisis-de-la-respuesta-del-sistema-de-justicia-penal-en-casos-de-delincuencia-organizada/

Peñafiel Valencia, D., & Aguirre, N. J. (2023). Crimen organizado y corrupción en Ecuador: desafíos para la formación continua de las y los nuevos jueces especializados. *Revista Sapientia*,

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional

14(4). Documento en línea. Disponible https://revistasapientia.organojudicial.gob.pa/index.php/sapientia/es/article/view/493

Pérez Rodríguez, J. (2024). Transnacionalización y desterritorialización de la seguridad como estrategia frente al crimen organizado trasnacional COT: una visión desde Ecuador. La Disyuntiva - ESPE, Boletín 06, 17-23.

Posso Zumárraga, M. (2025, 21 de marzo). ¿Análisis de la sentencia del caso Metástasis? Desde mi Trinchera. Documento en línea. Disponible https://desdemitrinchera.com/2025/03/21/analisis-de-la-sentencia-del-caso-metastasis/

Radio Pichincha. (2026). Ley Antimafias propone la inhabilitación de abogados por favorecer estructuras criminales y sanciones a jueces por no motivar sus decisiones. Documento en línea. Disponible https://www.radiopichincha.com/ley-antimafias-primer-debate-penas-hasta-30-anos-sanciones-abogados-venta-anticipada-bienes/

Simon, J.-M. (2023). La corrupción en el sector de la justicia penal: Perspectivas para una reforma institucional en América Latina. *Revista Derecho Penal y Criminología*, 44(117), 95-147. Documento en línea. Disponible https://doi.org/10.18601/01210483.v44n117.05

Tapia Guerrón, C. M., & Fierro Fierro, C. A. (2024). El crimen organizado en el Ecuador y su relación con la administración de justicia. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias*. 5(4), 524-535. Documento en línea. Disponible https://doi.org/10.56712/latam.v5i4.2270

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional